ARTIUM MUSEOA

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE OBRAS DE ARTE DE LA EXPOSICION TEMPORAL *AMARANTUS DE MARIANA CASTILLO DEBALL*

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El concurso a que se refiere este pliego de condiciones técnicas tiene como fin la prestación del servicio del transporte de concentración y dispersión de la exposición ***Amarantus*** de Mariana Castillo Deball.

Las fechas previstas son las siguientes:

- Concentración: primeros de agosto de 2021
- Diversión: a partir del mediados de marzo de 2022

Para ampliar la informacion aportada en el presente Pliego, los ofertantes podrán contactar con Yolanda de Egoscozabal, Coordinadora de exposiciones, en el e-mail: yegoscozabal@artium.eus o en el teléfono +34: 945.209.004

2.- TRABAJOS A REALIZAR

Además de las contenidas en este pliego, así como el cumplimiento de las normativas, estándares y recomendaciones vigentes relativas a la manipulación y traslado de obras de arte, los procedimientos a seguir en la realización del transporte tendrán que ser sometidos a aprobación previa del museo.

Todos los movimientos y manipulaciones de las obras tendrán que ser realizados por personal especializado en el manejo y traslado de obras de arte. El personal que manipule las obras empleará guantes limpios de algodón, nitrilo o cualquier otro material apto para el manejo de obras de arte.

El contratista velará por el cumplimiento de las condiciones detalladas en el presente pliego por parte de todos los agentes que contrate para la realización de los servicios en el extranjero.

Lo expuesto anteriormente será tenido en cuenta en todos los puntos relativos a los trabajos a realizar.

Los servicios específicos por realizar son los siguientes:

- Embalaje, recogida y transporte de las obras desde los domicilios de origen hasta la sala de exposición.
- Descarga y entrega de las obras en el museo
- Carga y devolución de las obras a origen incluyendo la descarga, desembalaje y reubicación de las piezas según los requerimientos del prestador.
- Retirada de los embalajes vacíos tras el desembalaje en los domicilios de entrega (si fuese necesario)

Los servicios generales son:

- Gestión de permisos y trámites aduaneros necesarios para el transporte.

- Suministro de materiales, medios y herramientas para las manipulaciones necesarias durante todo el proceso del servicio.

- Coordinación de viajes, acompañamiento y supervisión de correos en los casos que sean necesarios.

- Coordinación de servicios de seguridad en los casos que sean necesarios.

2.1.- EMBALAJE DE OBRAS Y RETIRADA DE OBRAS EMBALADAS EN ORIGEN

• El embalaje de todas las obras que forman la exposición se realizará en los domicilios de recogida indicados. Las obras se embalarán con materiales pH neutro, no abrasivo, antes de su introducción en la caja.

• La empresa de transporte deberá aportar todo el material de embalaje necesario para la correcta realización del embalaje y cualquier medio mecánico que fuera preciso.

• La empresa deberá aportar el personal necesario para la realización del embalaje y retirada de las obras de los domicilios de los prestadores.

• Para la retirada de las obras embaladas de los domicilios de recogida, se emplearán todos los medios humanos, materiales y mecánicos necesarios, destinados específicamente a este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de las obras.

• La recogida de obras deberá realizarse siguiendo siempre las indicaciones de horario que establezcan los responsables de las instituciones prestadores. A este horario deben ajustarse las empresas durante el proceso de embalaje de las obras.

2.2.- TRANSPORTE DE LAS OBRAS

Rutas y programas de viaje

• Los medios y rutas de transporte deberán ser siempre sometidas a la aprobación previa del museo

• La oferta incluirá los planes de viaje en el que se especifiquen todos los términos del transporte de obras, viaje y estancia de los correos.

• La empresa de transporte procurará, en todos los casos, realizar el traslado de las obras por la ruta más directa posible y evitando en la medida de lo posible las concentraciones de obras en almacenes.

• Como norma general, y salvo indicación en otro sentido por parte de los organizadores, los transportes por carretera se presupuestarán como servicios de transporte exclusivo, o conjuntos con obras de distintos prestadores de la misma exposición y entrega directa. Las empresas licitadoras deberán indicar el itinerario a seguir, paradas o estancia en almacenes, pernoctas determinadas por el trayecto.

• En caso de producirse almacenajes intermedios para la consolidación de obras se deberá aportar información detallada e informes de las instalaciones propuestas y éstas deberán garantizar las condiciones de seguridad.

• Asimismo en caso de ser necesaria la realización de pernoctas en ruta en instalaciones de agentes se deberá aportar los informes de las instalaciones de dichos agentes.

• En el caso de transportes combinados, la empresa licitadora deberá indicar la ruta exacta de éstos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador.

• En caso de que la obra vaya acompañada por correo deberá adaptarse las fechas de su viaje al calendario establecido por el Museo, para la presencia del mismo en la entrada/salida de la obra, apertura/cierre de la caja y desembalaje/reembalaje en el museo.

a.- Transporte terrestre:

El traslado de las obras por vía terrestre deberá realizarse en vehículos que reúnan las siguientes características:

- Capacidad adecuada al tamaño de las obras
- Suspensión neumática
- Carrocería adecuada y con aislamiento térmico
- Trampillas elevadoras
- Paredes interiores con sistemas de agarre
- Sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde las cabinas
- Sistemas de alarma y extinción de incendios
- Sistemas de alarma contra intrusión
- Dos conductores

• Teléfonos móviles
• En las ofertas se indicarán los vehículos que los licitadores proponen destinar de forma efectiva a la ejecución del servicio. Así como los planes de estiba de los transportes terrestres propuestos.

2.3.- DESCARGA DE OBRAS EN EL MUSEO Y POSTERIOR RECOGIDA PARA LA DISPERSIÓN

• A la llegada de las obras al Museo, descarga y ubicación de las mismas según indicación del personal del Museo.

• El reembalaje de toda la exposición se realizará al término de la muestra con el equipo del museo.

• La entrega de obras en el museo deberá realizarse, preferentemente, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 h. El control de estos movimientos los realizará personal de Registro junto con el servicio de Seguridad

• Se deberá aportar el personal necesario para la realización del desembalaje/reembalaje y entrega/retirada de las obras de la sala, a considerar el nº de operarios especializados por parte de los licitadores en función de la naturaleza y necesidades del proyecto. En caso de ser necesario más operarios de los ofertados durante estos trabajos ello no supondrá ningún coste extra para el museo.

2.4.- DESEMBALAJE Y REUBICACIÓN DE OBRAS EN LOS DOMICILIOS DE DEVOLUCIÓN Y RETIRADA DE EMBALAJES VACÍOS

• Tras la devolución de las obras a sus respectivos domicilios de devolución, éstas serán desembaladas según el calendario que se fije con las instituciones prestatarias y el Museo, de acuerdo con los plazos establecidos. Las obras quedarán reubicadas en la misma situación en la que fueron recogidas, siguiendo siempre las instrucciones de los responsables de las instituciones prestatarias. El adjudicatario se hará cargo de la retirada de los embalajes si fuese necesario

• La empresa de transporte deberá aportar todos los medios humanos y técnicos necesarios para la realización del desembalaje y reubicación de las piezas y cualquier medio mecánico que fuera preciso.

• Tras la devolución y desembalaje de las obras en sus domicilios de retorno, el adjudicatario será responsable de la retirada y destino final de los materiales de embalaje, siguiendo las indicaciones de las instituciones prestatarias.

2.5.- CALENDARIO

• Recogida en origen de todas las piezas (según información adjunta) a primeros de agosto de 2021 y entrega de las mismas en el museo

• Devolución a los prestadores de las obras que se indican en la relación adjunta, teniendo en cuenta como plazo mínimo los días posteriores a la clausura de la muestra y como plazo máximo la fecha de vencimiento del seguro (aproximadamente 30 días después de la clausura de la exposición). Una vez concluida toda la devolución, deberá comunicarse por escrito al Museo, así como cualquier incidencia acaecida durante el proceso.

• La empresa seleccionada propondrá un calendario en tiempo real con todos los trabajos ligados a este servicio, una vez adjudicado el mismo. Dicho calendario se dará a conocer, con antelación suficiente, al departamento de exposiciones para su conformidad.

2.6.- MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

• La empresa adjudicataria designará un coordinador para toda la exposición, que deberá ser el mismo tanto para la concentración como para la dispersión. La oferta técnica podrá incluir el currículo vitae.

• Todas las operaciones de carga/descarga, embalaje/desembalaje de obras serán confiadas exclusivamente a personal especializado de la empresa o sus Agentes.

• Se entenderá que para la elaboración de su oferta los licitadores habrán verificado las necesidades de medios humanos y/o mecánicos para la correcta manipulación y manejo de las obras tanto en los domicilios de los prestadores como en los accesos del Museo y sala de exposición del Museo.

• La empresa de transporte deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y medios mecánicos que fueran precisos.

• Se emplearán todos los medios humanos y materiales necesarios, destinados específicamente a este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de las obras.

2.7.- PERMISOS DE SALIDA Y TRÁMITES ADUANEROS

La empresa adjudicataria será responsable de todos los trámites aduaneros pertinentes que requieran la recogida y devolución de las obras en los domicilios indicados. Las solicitudes de importación temporal deberán enviarse al museo con 48 horas de antelación a la realización del despacho de aduanas. Una vez finalizado el servicio la

empresa adjudicataria deberá entregar al Departamento de Exposiciones copia de la documentación aduanera de cada una de las obras.

Asimismo, en el caso de que debido a la naturaleza de los materiales con los que están realizadas las obras o algunos de los componentes de las mismas requieran de la realización y tramitación de permisos especiales tipo CITES, las empresas licitadoras deberán contemplar e incluir la gestión de los mismos en sus ofertas. Serán excluidas de este Procedimiento aquellas empresas que no cumplan con este requisito.

Las empresas licitadoras deberán incluir en las ofertas todos los costes aduaneros pertinentes que pueda generar la realización de cada uno de los transportes. Serán excluidas de este Procedimiento aquellas empresas que no cumplan con este requisito.

2.8.- AGENTES

Los licitadores deberán contar con una empresa transportista corresponsal (Agente) especializada en el transporte de obras de arte, en los diferentes países objeto del contrato, debiendo presentar información técnica sobre los mismos.

La elección de los Agentes en el extranjero deberá ajustarse a las indicaciones de los prestadores, cuando las haya. Tales indicaciones figuran en el listado de obras.

La empresa adjudicataria será responsable de velar por el buen desarrollo de los trabajos realizados en el extranjero por parte de los Agentes contratados.

2.9.- CONDICIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

- Las empresas o agentes internacionales no podrán contactar con los prestadores para la realización de las ofertas (salvo indicaciones en la lista de obras).

- Se entenderá que para la elaboración de su oferta los licitadores habrán verificado las necesidades de los servicios a realizar. La empresa adjudicataria requerirá de sus agentes, el coste cerrado de sus servicios. El museo no asumirá ninguna alteración técnica en el programa de transporte que pudiera generar la falta de obtención de presupuestos previos por parte de los licitadores.

- Se diferenciarán en cada transporte los servicios prestados por agentes extranjeros y los servicios prestados por la empresa licitadora.

- Si cualquiera de los trabajos asociados a este servicio hubiese de realizarse a requerimiento o necesidad del Museo en fin de semana, festivo, fuera del horario establecido, o bien se necesitasen días de trabajo u operarios adicionales a lo ofertado ello no supondrá ningún coste extra para el museo.

• Los gastos que pudiera generar el incumplimiento del plan de viaje previamente aprobado por el museo repercutirán en la empresa adjudicataria del transporte.

• Los cambios no previstos de domicilio para la recogida que supongan un aumento de presupuesto, por pago del IVA o de otro tipo de impuesto o por cualquier otro gasto, deberán ser comunicados previamente al Área de Exposiciones del Museo para su aprobación.

3. PROPUESTA TÉCNICA

Los ofertantes deberán aportar la siguiente documentación técnica

3.1. Plan-programa de logística
Este documento describirá mediante un exhaustivo calendario la secuencia de ejecución de los Servicios solicitados para cada una de las obras o grupo de obras de un mismo cedente, según se indica en el Anexo 1. La estructura y el nivel de desglose del Plan-programa propuesto deberán ser similares al de la justificación económica descrita en el apartado 4 siguiente. Este plan de logística deberá identificar los agentes internacionales de transporte con los que se coordinará la prestación de los Servicios en cada país. El Plan-programa incluirá así mismo un plan de viaje para los correos que detalle las pernoctas en tránsito, los billetes de avión, y el alojamiento en Vitoria-Gasteiz (con especificación de las compañías aéreas, rutas y hoteles propuestos)

3.2. Memoria técnica

Este documento describirá:

a) la metodología de trabajo para la ejecución de los Servicios solicitados, detallando el sistema de interlocución con el Museo y los protocolos de notificación y atención de incidencias, así como el reparto de funciones y responsabilidades entre el contratista y los distintos agentes internacionales.

b) el listado pormenorizado de los medios humanos y materiales e instalaciones que se emplearán en la prestación de los Servicios.

La relación de medios humanos contendrá el nombre, apellidos y teléfono de contacto permanente (24 horas) de la persona que coordinará y dirigirá la prestación de todos los Servicios (en lo sucesivo, el “Coordinador”), así como su currículo que indicará su experiencia y antigüedad en la empresa. Esa relación identificará así mismo a los conductores de vehículos terrestres, aportando datos sobre su perfil profesional, experiencia y antigüedad en la empresa. Por último, la memoria identificará a los agentes internacionales de transporte con los que se coordinará la prestación de los Servicios en cada país y detallará sus funciones y responsabilidades concretas, así como su experiencia en trabajos similares.

El listado de medios materiales consistirá en una descripción exhaustiva de las características técnicas de todos los vehículos de transporte e instalaciones (por ejemplo, almacenes de arte) que vayan a ser empleados

c) Políticas y buenas prácticas medioambientales implantadas en la empresa.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Las empresas deberán presentar la justificación de su oferta económica en un documento separado dentro de la proposición económica, ordenado por países de destino y direcciones de devolución, indicando los conceptos y costes para cada obra, o grupo si procede de un mismo cedente, con subtotales por cedentes y país. Dicho documento deberá presentarse en papel, firmado y sellado, y en soporte informático, memoria USB, incluyendo documento Excel.

La justificación de la oferta económica incluirá:

a) Gastos de los transportes de concentración y dispersión (recogida en los distintos domicilios, entrega en Vitoria-Gasteiz y, tras la clausura, entrega en destino) de las obras de arte. La oferta consignará en partidas independientes los distintos servicios que comprende cada uno de los transportes: descarga a la entrega en origen y destino, transporte terrestre, pernocta en almacenes o recintos de seguridad (con seguridad humana 24h), operaciones en aeropuerto, procesos de manipulación que tuvieran lugar en las posibles escalas y/o cambios de medios de trasporte, servicio de escolta, intervención de medios de apoyo para el movimiento de obras de arte (por ejemplo la utilización de grúas o maquinaria especial), etc.

b) Gastos aduaneros derivados de la concentración y dispersión, en el caso de que fuese necesario.

d) Gastos relacionados con el embalaje en origen y el desembalaje a la dispersión (Artium realizara el desembalaje de las obras a su llegada y las embalara de nuevo antes de su devolución), y, en su caso, de la destrucción de los embalajes.

e) Gastos relacionados con la coordinación de los servicios prestados.

La oferta económica y su justificación deberán realizarse de acuerdo con los detalles técnicos contenidos en el Anexo 1 del presente Pliego, según corresponda. En aquellos casos en los que dicho Anexo contenga información pendiente de definir, los ofertantes deberán presupuestar las opciones no confirmadas a fin de que el museo disponga de un presupuesto de máximos.

Así mismo, se especificará qué servicios se prestarán en horario laboral y cuáles en horario extraordinario, tanto por parte del ofertante como por parte de los agentes

contratados por este y por parte de cualesquiera otros proveedores, indicando las tarifas correspondientes.

Los gastos adicionales que pudieran derivarse del incumplimiento del plan de viaje ofertado por el contratista y previamente aprobado por el museo (trabajos realizados fuera del horario habitual o en días festivos, retrasos o cambios en fletes y/o vuelos, etc.) repercutirán en la empresa contratista.

Los costes extraordinarios derivados de la diferencia del cálculo en los pesos y/o volumen de las obras y embalajes tendrán que ser asumidos por la compañía de transportes cuando se hayan originado por un cálculo erróneo inicial por parte del contratista.

En los casos en que la entrega de las obras no pudiera producirse en la fecha acordada por causa del contratista, el coste del almacenamiento provisional de dichas obras será asumido por este, debiéndose fijar una nueva fecha de entrega dentro del periodo máximo establecido, con previa aprobación del museo.

Se entiende incluido en la oferta económica presentada, y por tanto no será objeto de facturación independiente, cualquier servicio que no se haya indicado en la propuesta técnica del contratista pero que sea necesario para la correcta ejecución de los Servicios objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

El museo se reserva el derecho de no considerar aquellas ofertas que no se ajusten a los requerimientos y requisitos exigidos en los puntos anteriores.

5. VARIACIONES SOBREVENIDAS

Si durante la ejecución de los Servicios tuvieran que realizarse actuaciones necesarias y no previstas por este Pliego o concurrieran circunstancias que obligaran a modificar el plan de logística ofertado con repercusión en el precio del contrato, el contratista vendrá obligado a notificar las incidencias al museo de forma inmediata y por escrito.

El museo deberá aprobar cualquier modificación que suponga una alteración del precio establecido por el contrato y no se admitirá ningún gasto extra que no haya cumplido esta condición. Además, una vez el plan de logística esté definitivamente confirmado, el contratista deberá presentar al museo un documento final que recoja todos los precios y partidas presupuestadas incluyendo en su caso las variaciones sobre la oferta económica presentada.